

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

La ESE Hospital Regional de Duitama en aplicación del principio consagrado en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (código administrativo y de lo contencioso administrativo) en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

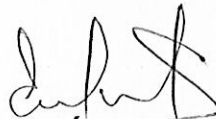
CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación de una comunicación pública, en la cual se les informó que la Subgerente Administrativa y Financiera de la respectiva entidad, solicitó su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de ocho (8) servidores.

Que en la comunicación se informó el nombre del servidor, la denominación del empleo, y el causal, la misma permaneció fijada en la página web de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Que, en el término de publicación, no se presentó ninguna solicitud u objeción respecto de la cancelación del registro.

Se desfija, hoy cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 2:00 p.m.



ERIKA NATALIA SÁNCHEZ MEDINA
Subgerente Administrativa



Elaboró: Yury Gutiérrez / Líder de Talento Humano



Revisó: Laura Gómez / Asesora Jurídica Talento Humano